



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL
CIRCUITO
Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Tres (03) de Septiembre de Dos Mil
Veinte (2020)

Segunda Instancia No. 2019 – 712

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el memorial enviado al correo institucional del Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá el día 01 de septiembre de 2020, por la Doctora JÉSSIKA ANDREA MERCHÁN LÓPEZ, en su calidad de demandada y quien actúa en nombre propio, mediante el cual solicita el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 25 de agosto de 2020.

En consecuencia, de lo anterior y de conformidad al artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento del recurso de apelación solicitado sin condena en costas.

Ejecutoriado el auto, por secretaria devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Notifíquese,

**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ
Juez**

PVM/2019 – 712